



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/325/2021.


PARTE ACTORA: Síndica Municipal Propietaria del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Soyaló, Chiapas.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
Samuel Ortiz López, Presidente Municipal, Sandra Díaz Espinosa, Segunda Regidora, en funciones de Presidenta Municipal Interina, Juan José Gómez Pérez, Secretario Municipal, Leider Paul López Muñoz, Tesorero Municipal, Asariel Corzo Hernández, Director de Obras Públicas, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Soyaló, Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **uno de septiembre de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **uno del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **14:57 Hrs. Catorce horas con cincuenta y siete minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito, el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión

previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. Seguidamente anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa en hoja por una de sus caras**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



LICENCIADO JOSUE GARCÍA LÓPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/325/2020.

El uno de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio número TEECH/SG/1218/2021, de uno de septiembre de la presente anualidad y recibido el mismo día, signado por Alejandra Rangel Fernández en su calidad de Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; uno de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por Alejandra Rangel Fernández; Al efecto, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, 301, fracción IV, y 360, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 22, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA ÚNICO**. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como sus tomos, los cuales ordena agregar a los autos a efecto de que se analice la conducta de la autoridad responsable en relación al cumplimiento de la sentencia de diecisiete de junio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional en el presente juicio.

--- **Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos a las partes y Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

CSIRO/ábrcz/ig

Tribunal Electoral
Estado de Chiapas

RECEBIDO
SECRETARIA GENERAL
17/09/2021